



Ministerio del Interior y Transporte
Agencia Nacional de Seguridad Vial

“2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres”

BUENOS AIRES, 24 de Abril de 2015.

VISTO el Expediente N° S02:0134696/2014 del registro de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL del MINISTERIO DEL INTERIOR Y TRANSPORTE, los Decretos N° 1023 del 13 de agosto de 2001 y N° 893 del 14 de junio de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones tramitan la solicitud de la DIRECCIÓN NACIONAL DE LICENCIAS DE CONDUCIR Y ANTECEDENTES DE TRÁNSITO, para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ANUAL DE COBERTURA DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS PDA DE PROPIEDAD DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL.

Que mediante Disposición ANSV N° 791/2014, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y se autorizó a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a efectuar la convocatoria para la Contratación mencionada “ut supra”, bajo el régimen de Licitación Pública de Etapa Única Nacional.

Que se ha difundido la convocatoria a presentar ofertas con el plazo de antelación estipulado por el Decreto N° 893/2012.

Que con fecha 22 de Diciembre de 2014, mediante NOTA SIGEN N° 7857/2014, la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN, informó que en virtud de lo



Ministerio del Interior y Transporte
Agencia Nacional de Seguridad Vial

“2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres”

establecido en el Artículo 3, inciso e) del Anexo de la Resolución SIGEN N° 122/2010, “*toda contratación cuyo objeto consista en un trabajo o servicio de industria, se encuentran excluidas del Control de Precios Testigo, sin distinción del procedimiento de selección empleado por el contratante*”.

Que con fecha 27 de Enero de 2014, se procedió a realizar el Acto de Apertura, no habiéndose recibido oferta alguna, resultando en consecuencia, desierta la misma.

Que la DIRECCIÓN NACIONAL DE LICENCIAS DE CONDUCIR Y ANTECEDENTES DE TRÁNSITO, la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la DIRECCIÓN DE ASUNTOS LEGALES Y JURÍDICOS de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, han tomado la intervención que les compete.

Que el suscrito resulta competente en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 7º incisos a) y b) de la Ley N° 26.363.

Por ello,

EL DIRECTOR EJECUTIVO
DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébese el procedimiento de la Licitación Pública N° 18/2014 para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ANUAL DE COBERTURA DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS PDA DE PROPIEDAD DE LA



Ministerio del Interior y Transporte
Agencia Nacional de Seguridad Vial

“2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres”

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL., que tramita por el presente EXP-S02:
0134696/2014.

ARTÍCULO 2º.- Declárese desierta la convocatoria de la Licitación Pública N°
18/2014, por no existir ofertas para la misma.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DISPOSICIÓN N° 189